



*"Construyendo juntos lo que eres capaz de ser"
"Building together what you are able to be"*

Protocolo de electividad para III° y IV° medio 2023

OBJETIVOS

1. Hacer del proceso de electividad una potente herramienta que oriente y proyecte a los estudiantes de acuerdo con sus habilidades, aptitudes, y en relación con su área de preferencia hacia un plan que les otorgue mayores posibilidades de logros académicos y realización personal.
2. Establecer lineamientos y reglas para que se implemente el sistema de electividad en forma efectiva para todos los estudiantes de este ciclo.
3. Establecer normas respecto al proceso de selección del Plan de Formación Diferenciado y Asignaturas de profundización de Tercero y Cuarto Medio, para todos los estudiantes que se incorporen a dicho nivel de Enseñanza Media en el Establecimiento, a partir de las Nuevas Bases Curriculares del Plan de Estudios Oficio N° 246/ del 17 de mayo de 2019.

FUNDAMENTOS LEGALES QUE SUSTENTAN LA FORMACIÓN DIFERENCIADA

La formación diferenciada se presenta en su forma legal en el decreto supremo del Ministerio de Educación:

- › Decreto n° 193 del 2019: aprueba las Bases curriculares para 3° y 4° años de enseñanza media.
- › Decreto n° 876 del 2019: aprueba planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

NORMATIVA

Artículo 1: Declaración de aspectos que se consideran para armar los planes electivos

Los planes diferenciados para 3° y 4° de Enseñanza Media se realizarán considerando los siguientes aspectos:

Proyecto educativo institucional PEI actualizado 2021.

Intereses de los estudiantes, pesquisado a través de encuesta aplicada por área temática de interés.

Nuevo plan ministerial: Decreto n° 193 del 2019 - Decreto n° 876 del 2019.

Infraestructura y sala de clases.

Dotación docente y competencias.

Artículo 2: Plan de estudios del Establecimiento.

III° Medio 2023

PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL		
Asignatura		Horas
Lengua y Literatura		3
Matemática		3
Educación Ciudadana		2
Filosofía		2
Inglés		2
Ciencias para la Ciudadanía		2
Total		14
PLAN COMÚN ELECTIVO		
Religión	Ed. Física	2
Total		2
TIEMPO DE LIBRE DISPOSICIÓN		
Inglés		1
Historia		2
CC - Orientación		1
Matemática		2
Lengua y Literatura		2
Total		8
PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA		
Participación y Argumentación en Democracia		6
Economía y Sociedad		6
Probabilidades y estadística descriptiva inferencial		6
Biología Molecular y Celular		6
Química		6
Diseño y Arquitectura		6
Total		18

PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL		
Asignatura		Horas
Lengua y Literatura		3
Matemática		3
Educación Ciudadana		2
Filosofía		2
Inglés		2
Ciencias para la Ciudadanía		2
Total		14
PLAN COMÚN ELECTIVO		
Religión	Ed. Física	2
Total		2
TIEMPO DE LIBRE DISPOSICIÓN		
Inglés		1
Historia		2
CC - Orientación		1
Matemática		2
Lengua y Literatura		2
Total		8
PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA		
Lectura y Escritura especializadas		6
Geografía, territorio y desafíos socioambientales		6
Límites, Derivadas e Integrales		6
Ciencias de la Salud		6
Física		6
Expresión corporal		6
Total		18

PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA: de establecimientos H-C

El Plan de Formación Diferenciada, ofrece a los estudiantes diversas asignaturas vinculadas a las disciplinas de la formación general, de acuerdo con sus intereses y preferencias personales. Este plan se construye en base a tres principios:

ELECTIVIDAD Este plan busca que los estudiantes elijan entre variadas asignaturas en 3° y en 4° medio, tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida. La electividad en este plan ocupará gran parte de su tiempo escolar.

PROFUNDIZACIÓN Cada asignatura de este plan de 6 horas ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de cada disciplina, desarrollar las habilidades del siglo XXI, generar conexiones interdisciplinarias e innovar en metodologías de enseñanza para hacer de éstas un espacio atractivo y de participación. Se busca evitar la fragmentación del conocimiento.

EXPLORACIÓN Este plan permite que los estudiantes exploren diferentes áreas disciplinares, de acuerdo con sus preferencias. Se estructura de tal manera que los estudiantes puedan elegir asignaturas ligadas a diferentes disciplinas en 3° año, distintas de las de 4° año, para que combinen de acuerdo con sus inquietudes, intereses y proyecto vocacional.

Plan de Formación diferenciada

III° medio

Participación y Argumentación en Democracia	6
Economía y Sociedad	6
Probabilidades y estadística descriptiva inferencial	6
Biología Molecular y Celular	6
Química	6
Diseño y Arquitectura	6

IV° medio

Lectura y Escritura especializadas	6
Geografía, territorio y desafíos socioambientales.	6
Límites, Derivadas e Integrales	6
Ciencias de la Salud	6
Física	6
Expresión corporal	6

Artículo 3: Pasos para la implementación del sistema de electividad:

PASO 1. Realizar una encuesta a los estudiantes respecto a las áreas de interés para desarrollar la propuesta del plan.

PASO 2. Analizar la dotación y capacidad docente e infraestructura para poder implementar el plan. Ajustar propuesta del plan y propuesta horaria.

PASO 3. Presentar a los estudiantes la oferta curricular 2023 para 3° y 4° Medios, la descripción de las asignaturas de profundización, su distribución horaria, en relación a la propuesta del Ministerio de Educación, en concordancia con el proyecto educativo, el resultado de la encuesta aplicada a los mismos estudiantes y la capacidad de nuestro colegio. Además, se presentará el sistema de electividad y su protocolo, el que está publicado en la página web del colegio.

PASO 4. Presentar a los apoderados la oferta curricular 2023 para 3° y 4° Medios y el sistema de electividad en relación a la propuesta del Ministerio de Educación, en concordancia con el proyecto educativo, el resultado de la encuesta aplicada a los estudiantes y la capacidad de nuestro colegio. Además, se informará de la publicación del protocolo de electividad en la página web del colegio.

PASO 5. Se envía formulario de postulación a las asignaturas electivas a través de los correos electrónicos institucionales de los estudiantes.

PASO 6. Los estudiantes envían la respuesta a la postulación a través del formulario enlazado a su correo electrónico,

PASO 7. El colegio, a través de su equipo pedagógico y según el protocolo de electividad, resuelve si la postulación es aceptada y genera las listas de estudiantes.

PASO 8. Se informa el resultado de las postulaciones a estudiantes y apoderados vía correo electrónico.

PASO 9. Los estudiantes pueden solicitar cambios a las asignaturas inscritas dentro de un plazo de 2 semanas, luego de la publicación de listas oficiales. La solicitud se debe realizar vía correo electrónico y será respondida por la misma vía, en un plazo de 10 días hábiles.

Artículo 4: Reglas de Postulación

› Plan de Formación Diferenciada (18 h semanales)

– El establecimiento ofrecerá 6 asignaturas de profundización, por cada nivel.

Dependiendo de la demanda por parte de los estudiantes, se impartirán todas las asignaturas o se repetirá la asignatura con mayor demanda. De la misma manera, si una asignatura no logra el número mínimo para ser impartida, no se ofrecerá.

– Los estudiantes elegirán tres asignaturas de las seis ofrecidas por el establecimiento.

El o la estudiante deberá escoger tres grupos de tres asignaturas, donde se indica la preferencia de selección. Como se indica a continuación:

	Asignatura 1	Asignatura 2	Asignatura 3
1ra preferencia			
2da preferencia			
3ra preferencia			

De esta forma se organizará la creación de los grupos de asignaturas, en virtud de las reglas señaladas en el artículo 5.

Artículo 5: Reglas para dictar cada asignatura electiva

- › Las asignaturas se impartirán con un mínimo de 15 estudiantes y un máximo de 30.
- › Si una asignatura no se imparte y ha sido una de las elecciones de estudiantes, se considerarán los criterios que se detallan en el Artículo 6 referentes a Orientación vocacional e historial académico.

Artículo 6: Criterios para determinar los inscritos en cada asignatura electiva.

Se tomarán en cuenta con la siguiente prioridad:

1. Elección de primera, segunda y tercera preferencia del estudiante
2. Intenciones de estudio en la Educación Superior.
3. Rendimiento académico o asistencia y participación en actividades propias del proyecto educativo.
4. Opinión de los docentes que conocen al estudiante.
5. Resultados de pruebas vocacionales, si fuese necesario.
6. Si un alumno no se inscribe dentro del plazo informado al inicio del proceso, el establecimiento se reserva el derecho de asignarle una asignatura de acuerdo con su historial escolar y cupos disponibles.

Artículo 7: Cambio de Plan Electivo

- › Será posible cambiar de una asignatura a otra hasta 10 días hábiles a contar de la fecha en que se publiquen los resultados de los postulantes.
- › Para iniciar el proceso de cambio, es necesario que el alumno eleve una carta dirigida al Jefe de UTP, firmada por su apoderado(a), donde dará cuenta de los motivos de solicitud de cambio.
- › EL Jefe de UTP tendrá un plazo de 10 días para responder a la solicitud. Se reserva el derecho de aceptar o rechazar esta solicitud, de acuerdo con los antecedentes presentados y los cupos disponibles en el Plan solicitado.
- › Una vez iniciado el año escolar 2023, las asignaturas inscritas serán irrenunciables.